PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres, Géneros y Diversidades la 8va Marcha del Orgullo LGBTIQNB+ Transvillera Plurinacional que se realiza el 31 de octubre del corriente año en la Villa 31- Barrio Padre Carlos Mugica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado digitalmente por Alejandro David Salvatierra
Fecha:22/10/2026 14:28:33
Diputado Alejandro David Salvatierra
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Este proyecto de declaración promueve el reconocimiento de la Legislatura para la 8va Marcha del Orgullo LGBTIQNB+ Transvillera Plurinacional, que se hará el próximo 31 de octubre en la Villa 31. En nuestra Ciudad, la mayoría de las marchas y reclamos ocurren en las calles del centro, por lo que esta convocatoria organizada por octava vez dentro de uno de los barrios populares más grandes e históricos de Buenos Aires adquiere un valor propio muy importante. Demuestra que la defensa de los derechos y el respeto entre vecinos y vecinas también nacen desde las villas, con su propia voz, su cultura y su forma de vida.

La fecha de este encuentro suma un sentido muy especial, porque el 31 de octubre es el último día del Mes de la Identidad Villera. Durante todo este mes, los barrios populares celebran su historia, el esfuerzo de las familias trabajadoras que levantaron sus casas y la solidaridad que caracteriza la vida diaria entre pasillos y manzanas. El cierre de octubre con esta marcha deja un mensaje claro: la identidad villera es amplia y abraza a todas las personas que forman parte del barrio. El orgullo por el barrio donde se vive camina a la par del orgullo por la propia identidad.

Al mismo tiempo, esta marcha pone sobre la mesa problemas reales que todavía esperan soluciones. Para las personas travestis, trans o de la diversidad sexual, el acceso a un trabajo formal, a la atención médica, a la educación o a una vivienda digna resulta mucho más difícil cuando además viven en una villa o provienen de familias migrantes. Justamente por esa mezcla de historias, raíces y orígenes de distintas provincias y de países hermanos, la marcha lleva el nombre de transvillera y plurinacional. El acompañamiento de la Legislatura a este espacio respalda la necesidad de garantizar la igualdad ante la ley y prohibir cualquier tipo de discriminación. Los derechos de la ley tienen vigencia real cuando llegan a cada rincón de la Ciudad, sin distinción por el código postal ni por la condición social de las personas.

A ocho años de su primera edición, esta jornada reúne a familias enteras, organizaciones barriales y espacios comunitarios que apuestan por una vida en paz y sin violencia. Con esta declaración de interés, este Cuerpo legislativo valora la expresión y el desarrollo de la marcha en la Villa 31, reafirmando que cada habitante de la Ciudad merece una vida con dignidad, libertad y respeto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.